

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Resolución

1	. 1	•				
	N	11	m	A	rn	۰

Referencia: EX-2018-16276655-GDEBA-DGIIOMA. Centros de Rehabilitación (Convenidos y no

Convenidos)

**VISTO** el Expediente EX-2018-16276655-GDEBA-DGIIOMA, referido a la actualización de valores destinados a Centros de Rehabilitación (Convenidos y no Convenidos), la Ley Nº 6982 (T.O. 1987), la Resolución N° 2446/17 y la Resolución N° 3696/17, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la propuesta de actualización de valores destinados a Centros de Rehabilitación (Convenidos y no Convenidos);

Que en el orden 3 obra solicitud de recomposición de valores de la Cámara Provincial de Servicios de Rehabilitación (CASPER);

Que en el orden 4, la Dirección de Programas Específicos, eleva propuesta de incremento sugiriendo otorgar un incremento del 2,54% retroactivo al 1º de noviembre de 2017, y, en forma escalonada un incremento del 7% en mayo de 2018 y el porcentaje restante para completar el 15% a partir del mes de septiembre de 2018;

Que la citada Dirección considera un gasto promedio mensual de pesos cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta (\$ 58.631.840), lo que generaría un gasto adicional mensual de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 1.489.249) para el primer tramo de incremento, de pesos cinco millones seiscientos noventa y sietemil setecientos veinticinco (\$ 5.697.725) adicionales con respecto al valor inicial para el segundo tramo del incremento y de pesos diez millones quinientos tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 10.503.143) para el tercer tramo, sobre el valor promedio inicial;

Que en el orden 6 se adjunta bajo IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA, el Anexo con el listado valorizado de las prestaciones de rehabilitación en modalidad Internación y Ambulatorio;

Que en el orden 5 luce agregada la Resolución del Directorio Nº 2446/17 con los valores actualmente

vigentes;

Que en el orden 8, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento sin objeciones que formular, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Administración a los efectos de proceder a realizar la imputación correspondiente;

Que en el orden 10, la Dirección General de Administración efectúa el cálculo del gasto y solicita realizar la imputación preventiva por la suma de pesos setenta y tres millones quinientos cincuenta y seis mil cuarenta con treinta y ocho centavos (\$ 73.756.040,38);

Que se adjunta comprobante de contabilización preventivo correspondiente al ejercicio 2018;

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas toma debida intervención en el orden 17, sin objeciones legales que formular al progreso del trámite, considerando que la cuestión técnica involucrada en la gestión resulta ajena a la competencia jurídica de esa Dirección, por lo que estima podría el Directorio prestarle formal aprobación bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2018, en las actuaciones referidas a la actualización de valores de las prestaciones que brindan los Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, según consta en Acta N° 35, **RESOLVIÓ** por mayoría con el voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE, abstención de la Vocal Paula Karina ESPIÑO y ad referéndum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia: 1) aprobar un incremento del dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, retroactivo al 1º de noviembre de 2017; y 2) aprobar un incremento del quince por ciento (15%) en forma escalonada: siete por ciento (7%) a partir del 1º de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1º de septiembre de 2018, sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio; conforme se detalla en el Anexo incorporado como IF-2018- 19304414-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único formará parte del Acto Administrativo a dictarse:

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N ° 3696/17.

Por ello,

# EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Aprobar, ad referéndum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un incremento del dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) sobre los valores de las

prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio, retroactivo al 1º de noviembre de 2017.

**ARTICULO 2°.** Aprobar, ad referéndum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, un incremento del quince por ciento (15%) en forma escalonada: siete por ciento (7%) a partir del 1° de mayo de 2018, y el porcentaje restante a partir del 1° de septiembre de 2018, sobre los valores de las prestaciones destinadas a Centros de Rehabilitación (convenidos y no convenidos) en modalidad de Internación y Ambulatorio; conforme se detalla en el Anexo incorporado como IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.** El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 1, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuentede Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2018 Ley N° 14.982.

**ARTICULO 4º**. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Programas Específicas. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DI LISCIA Pablo Hernán Date: 2018.09.25 14:51:07 ART Location: Provincia de Buenos Aires Pablo Hernan Di Liscia

Presidente Instituto de Obra Médico Asistencial

# ANEXO

						NO CONVENIDOS	CENTROS COI	
		- 18	TENCINA MULTIPLECIDI INADIA		VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR DÍ
		INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA		1	\$ 97.803	\$ 3.256	\$ 122.255	\$ 4.068
			SEMIINTENSIVA	2	\$ 61.589	\$ 2.051	\$ 76.987	\$ 2.565
		ВА	AJO REQUERIMIENTO	3	\$ 34.275	\$ 1.142	\$ 42.841	\$ 1.423
				CENTROS COI	NVENIDOS Y NO CON			,
			DETALLE		VALOR	MES	VALOR	DIA
			De Escaras	4	\$ 8.1	.86	\$ 26	5
			De Oxigenoterapia	5	\$ 21.	605	\$ 710	6
			De B-PAP	6	\$ 17.	481	\$ 579	9
			De Traqueostomía	7	\$ 18.	509	\$ 61:	1
			De Alimentación enteral	8	\$ 27.	884	\$ 92	5
			De Vejiga Neurogénica	9	\$ 12.	\$ 12.663 \$ 419		9
INTERNACIÒN		SUBMÓDULOS	De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10		\$1.375 honorario	por aplicación	
NTER		SUBN	De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$12.570/ MES			
-			De Gastrostomía Recambio	12	\$3.431 / MES			
			De Evaluación de pacientes con					
			Lesiones Cerebrales	13	\$1.584 / MES			
			De Insumos por patología Asociada	14	\$442 DÍA			
		TRASLADO	En ambulancia	15	\$1.383 / el traslado			
		MÒDULO	De evaluación de Pre Alta	16	\$ 3.699			
	A A		Jornada Completa	17		\$ 1.215	/ DÍA	
	HOSPITAL DE DÍA		Jornada Simple	18			-1.	
			Pediátrico I	19		\$ 853 / \$1575/		
		SO	Pediátrico II	20	\$5211 / /MES			
		MÓDULOS	Pediátrico III	21	\$7100 / MES			
		MÓ	De Mano Periférica	22	\$482/sesión			
2	:├──		Detalle		No convenidos Convenidos		idos	
AMBULATORIO	:[		Kinesiología	23				
<u> </u>			Fonoaudiología	24	\$ 33		\$ 41	
18U			Terapia Ocupacional	25	\$ 33		\$ 41	
₹	:[	SESIONES	Psicología	26	\$ 33 \$ 33		\$ 41 <sup>-</sup> \$ 41 <sup>-</sup>	
			Psicopedagogía	27	-			
			Hidroterapia	28	\$ 33		\$ 41	
			Estimulación Temprana	29	\$ 33		\$ 41	
			Integración Sensorial	30	\$ 33		\$ 41	/
			Rehabilitación			\$ 48		
			Neuropsicológica	31	\$ 338			

					CENTROS	NO CONVENIDOS	CENTROS CO	NVENIDOS	
					VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR D	
			INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA	<b>A</b> 1	\$ 91.005	\$ 3.029	\$ 113.758	\$ 3.786	
			SEMIINTENSIVA	2	\$ 57.308	\$ 1.908	\$ 71.636	\$ 2.387	
			BAJO REQUERIMIENTO	3	\$ 31.893	\$ 1.062	\$ 39.863	\$ 1.324	
				CENTROS CON	NVENIDOS Y NO CONVENIDOS				
			DETALLE		VALOR	MES	VALOR	DÍA	
			De Escaras	4	\$ 7.6	17	\$ 24	6	
			De Oxigenoterapia	5	\$ 20.	103	\$ 66	6	
			De B-PAP	6	\$ 16.3	266	\$ 53	8	
			De Traqueostomía	7	\$ 17.	223	\$ 56	8	
			De Alimentación entera	al 8	\$ 25.5	946	\$ 86	0	
			De Vejiga Neurogénic	а 9	\$ 11.783		\$ 39	0	
	INTERNACIÒN	SUBMÓDULOS	De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$1.279 honorario por aplicación				
	NTER		De Gastrostomía Colocación y Set	11		\$11.696 / MES			
	=		De Gastrostomía Recambio	12		\$3.193 / MES			
TACIÓN			De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13		\$1.474 /	MES		
HABIL			De Insumos por patología Asociada	14	\$411 DÍA				
MODALIDAD DE REHABILITACIÓN			En ambulancia	15	\$1.287 / el traslado				
MODALI			De evaluación de Pre Alta	16	\$ 3.442				
ľ		A AL	Jornada Completa	17	\$ 1.130 / DÍA				
		HOSPITAL DE DÍA	Jornada Simple	18	\$ 793 / DÍA				
			Pediátrico I	19		\$1466 /			
		9	Pediátrico II	20	\$4848 / /MES				
			Pediátrico II  Pediátrico III	21	\$6606 / MES				
		:	De Mano Periférica	22	\$449/sesión				
	RIO		Detalle	1	No conv	enidos	Conven	idos	
	Ī	SESIONES	Kinesiología	23	\$ 31	14	\$ 38	8	
	UL/		Fonoaudiología	24	\$ 31		\$ 38		
	AMBULATORIO		Terapia Ocupacional	25	\$ 31		\$ 38	8	
			Psicología	26	\$ 31		\$ 38		
			Psicopedagogía	27	\$ 31	14	\$ 38	8	
			Hidroterapia	28	\$ 31		\$ 38		
			Estimulación Tempran	a 29	\$ 31		\$ 38		
			Integración Sensorial	30	<b>,</b>	\$ 44		-	
			Rehabilitación	+	\$ 314				

# **ANEXO**

					CENTROS	NO CONVENIDOS	CENTROS CO	NVENIDOS	
					VALOR MES	VALOR DÍA	VALOR MES	VALOR D	
	INTENSIVA MULTIDISCIPLINARIA			1	\$ 85.052	\$ 2.831	\$ 106.315	\$ 3.538	
			SEMIINTENSIVA	2	\$ 53.559	\$ 1.784	\$ 66.949	\$ 2.231	
		ВА	JO REQUERIMIENTO	3	\$ 29.806	\$ 993	\$ 37.255	\$ 1.238	
				CENTROS CON	IVENIDOS Y NO CONVENIDOS				
			DETALLE		VALOR MES VALOR DÍA		DÍA		
			De Escaras	4	\$ 7.:	118	\$ 23	80	
			De Oxigenoterapia	5	\$ 18.	.788	\$ 62	.3	
			De B-PAP	6	\$ 15.	.202	\$ 50	)3	
			De Traqueostomía	7	\$ 16.	.096	\$ 53	1	
			De Alimentación enteral	8	\$ 24.	.249	\$ 80	)4	
			De Vejiga Neurogénica	9	\$ 11.	.012	\$ 36	54	
INTERNACIÒN		SUBMÓDULOS	De Aplicación de Tratamiento Antiespástico Local	10	\$1.196 honorario por aplicación				
NTER		SUBM	De Gastrostomía Colocación y Set	11	\$10.931 / MES				
=			De Gastrostomía Recambio	12	\$2.984 / MES				
			De Evaluación de pacientes con Lesiones Cerebrales	13		\$1.377	/ MES		
			De Insumos por patología Asociada	14	\$385 DÍA				
	TRASLADO		En ambulancia	15	\$1.203 / el traslado				
	O E		De evaluación de Pre Alta	16	\$3.217				
	<b>4</b> .		Jornada Completa 17		\$ 1.056 / DÍA				
	HOSPITAL DE DÍA		Jornada Simple	18		\$ 741 /	/ DÍA		
			Pediátrico I	19		\$1370 /	MES		
		JL08	Pediátrico II	20	\$4531 / /MES				
		MÓDULOS	Pediátrico III	21	\$6174 / MES				
_		2	De Mano Periférica	22	\$419/sesión				
SE SE			Detalle		No conv	venidos	Conven	idos	
AMBULATORIO			Kinesiología	23	\$ 2	94	\$ 36	i3	
ĭ			Fonoaudiología	24	\$ 2	94	\$ 36	i3	
ME			Terapia Ocupacional	25	\$ 2	94	\$ 36	i3	
1		NES	Psicología	26	\$ 2	94	\$ 36	i3	
		SESIONES	Psicopedagogía	27	\$ 2	94	\$ 36	i3	
		SE	Hidroterapia	28	\$ 2	94	\$ 36	i3	
			Estimulación Temprana	29	\$ 2	94	\$ 36		
			Integración Sensorial	30		\$ 4:			
			Rehabilitación Neuropsicológica	31	\$ 294				



# GOBIERNODELAPROVINCIADEBUENOSAIRES

# Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-19304414-GDEBA-DPEIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: on=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECEFETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.09.10 18:03:05-03:00

Alejandro Alcides BALDASSARRE Director Dirección de Programas Específicos Instituto de Obra Médico Asistencial